

APORTE DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: CASO DEL PLAN REGULADOR COSTERO DE ISLA CHIRA Y LA ZONIFICACIÓN FINAL PROPUESTA

CONTRIBUTION OF THE PARTICIPATORY PROCESS IN THE LAND REGULATION PROCESS : ISLA CHIRA COASTAL REGULATORY PLAN AND THE FINAL ZONIFICATION CASE

Félix Zumbado Morales ¹
fzumbado@produs.ucr.ac.cr

Karla Barrantes Chaves
kbarrantes@produs.ucr.ac.cr

Resumen

Los procesos de ordenamiento territorial tienen como principal herramienta de trabajo los Planes Reguladores, los cuales se construyen a partir de información técnica y el eje transversal de la participación, donde las personas reflejan sus aspiraciones del territorio, visión y problemáticas.

Para el caso particular de isla Chira la elaboración del Plan Regulador arrancó en el año 2008, se realizó un diagnóstico de la situación, propuestas de intervención y finalmente una entrega de reglamentos preliminares en abril del año 2011, para cada una de estas fases se realizaron reuniones en los poblados, con una participación activa de la comunidad.

El impacto de la participación en el resultado final del proyecto se refleja en la modificación de la zonificación preliminar que ProDUS elaboró.

El caso de Isla Chira es excepcional por sus condiciones de Zona Marítimo Terrestre, tradición pesquera, idiosincrasia de la población, además de ser la isla más poblada del país, ahora sus pobladores deben enfrentar el reto de una transición en el status legal en el uso del territorio.

Palabras claves: *Plan Regulador, Proceso participativo, Isla Chira, Zona marítimo terrestre, Golfo de Nicoya.*

Abstract

One of the most important instruments of the land use regulations and the maritime terrestrial zone are the Regulatory Plans. A Regulatory Plan provides basic information necessary to improve the planning area and to obtain the best land-use options. The civil participation in land use planning process is essential to increase the quality of planning and enhances a better understanding of the laws and the regulations of the local government. In a Regulatory Plan citizens, who are interested in planning the future of their county work with the local government to list priorities to complete the strategic planning process. The coastal regulatory plan of Chira island started in 2008 after a licitatory process won by ProDUS-UCR. In each phase of the Project, ProDUS work with many representants of different communities of the island. In the process to improve their needs and hope for a better future vision in their community. The main objective of the citizen participation plan is to provide opportunities for the residents to participate in the identification of land use and development policies as well as to assess the impact of the policies on the community. As a result of the citizen participation. ProDUS redefine and narrow the land use definitions, borders lines, name zones and even add new zones in the zoning final map.

Key words: *Coastal regulatory plan, participatory process, Chira island, Maritime terrestrial zone, Nicoya Gulf.*

1. Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, Universidad de Costa Rica.

Introducción

Isla Chira es el distrito número 13 de la provincia de Puntarenas, se ubica en el golfo de Nicoya y tiene una extensión de 43 kilómetros cuadrados, según censo realizado por ProDUS durante el año 2008 la población de la isla es de 1750 personas.

Debido a su característica de isla, Chira se encuentra dentro de los territorios afectados por la ley # 6043, la ley de zona marítimo terrestre.

El artículo #9 de la ley establece que “ La Zona Marítimo Terrestre (ZMT) es una franja de 200 metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria. Para todos los efectos legales, la zona marítimo terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos “. Para mayor comprensión del tema se incluye la figura # 1 que ilustra la zona marítimo terrestre en el caso de las islas.



Figura 1

Ilustración de la zona marítimo terrestre en el caso de las islas.

Fuente: ProDUS, 2010.

Una de las consecuencias de que un territorio se encuentre en zona marítimo terrestre es que salvo algunos casos excepcionales no es posible obtener un título de propiedad de los terrenos, ya que en esos sitios aplica la figura de concesión que viene a constituir la manera en que se legaliza a las personas que quieran desarrollar alguna actividad en estos terrenos.

Para poder obtener la concesión es necesario que exista un Plan Regulador vigente y que la persona cumpla con las condiciones establecidas en la legislación y otras que establece la Municipalidad correspondiente dependiendo de la zona a concesionar.

Isla Chira no cuenta con un Plan Regulador, por lo tanto las personas que viven en la isla no pueden legalizar su condición, encontrándose en un estado de ilegalidad que limita sus posibilidades para la obtención de créditos entre otros.

Como medida para solucionar la incertidumbre legal en la que viven los vecinos de Chira durante el año 2008 la Asociación de

Desarrollo de la isla ASOCHIRA y la Municipalidad de Puntarenas logran obtener una donación de FUNDECOOPERACION para la realización del Plan Regulador Costero de Chira. Como parte del proceso se realizó durante el año 2008 una licitación pública que fue adjudicada al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS de la Universidad de Costa Rica, quien a partir de mayo del mismo año inicia con la elaboración de este proyecto.

Los procesos participativos realizados en los Planes Reguladores tienen como estrategia y objetivo:

- Construir una red de actores sociales, para una apropiación del proceso por la comunidad y sectores que participan en las diferentes acciones desarrolladas.
- Involucrar en las sesiones de trabajo la mayor cantidad de población y sectores sociales, con el fin de poder contrastar diferentes puntos de vista para la construcción del Plan

Regulador y una adecuada implementación del mismo.

- Para integrar la mayor cantidad de criterios, aquellas poblaciones o sectores que no asistan a las sesiones (o que por condiciones especiales así se requiera) se realizan giras donde se visitan las diferentes comunidades para poder conocer sus puntos de vista, especialmente las zonas en condición de vulnerabilidad social y sectores productivos.

En este caso específico, el proceso participativo, se concibe como una metodología de acción que tiene como fin involucrar a la población de los diferentes sectores sociales, en la construcción del Plan Regulador, de manera que se logre tomar en cuenta los intereses individuales y colectivos para la planificación y el ordenamiento del territorio, en búsqueda de un mejoramiento en la calidad de vida de la población de la Isla de Chira.

Antecedente de ocupación de la tierra en isla Chira

De acuerdo con lo expuesto al inicio del documento, la condición legal bajo la cual se encuentran los pobladores de isla Chira implica que es necesaria una concesión para tener seguridad jurídica en las zonas que actualmente tienen ocupación. Sin embargo, la isla ha estado poblada desde antes de la colonización española, lo claramente antes de la promulgación de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre #6043 en el año 1977.

La entrada en vigencia de dicha ley en aquel momento no se tradujo en la elaboración de planes reguladores costeros integrales, en cambio se crearon numerosos planes reguladores financiados y gestionados por particulares cuyo interés era obtener una concesión, donde las longitudes que abarcaban los planes eran reducidas y no correspondían a los intereses colectivos.

En la actualidad ha existido un esfuerzo por revertir esta situación y poco a poco se ha trabajado en dotar a las municipalidades de esta herramienta, la Procuraduría General de la República mediante un pronunciamiento estableció la prohibición que particulares gestionaran y financiaran Plan Reguladores costeros. Por otra

parte, la Contraloría General de la República ha presionado a los municipios para que implementen tantos sus planes reguladores cantonales como costeros.

Ante este panorama, las ocupaciones en la Zona Marítimo Terrestre deben legalizar su situación para continuar haciendo uso de estos territorios costeros, los habitantes de isla Chira y de otros sectores costeros del país han tenido que enfrentarse a este cambio de situación.

Durante el proceso participativo para la elaboración del plan regulador, al equipo de PRODUS le correspondió transmitir a la población las implicaciones de esta condición y las propuestas de ordenamiento territorial de la isla.

Distribución de las concesiones en el territorio

Durante el proceso de elaboración del Plan Regulador fue posible constatar el problema de distribución de la tierra que sufre la isla, donde aproximadamente el 90% de la tierra está concentrada en alrededor del 10% de la población.

Algunas de estas personas ni siquiera viven en la isla, otras por su parte han desarrollado usos ganaderos.

Es importante mencionar que más del 60% de la población cuenta con ocupaciones menores a los 300 m². Si bien la isla cuenta con 4206 hectáreas, un total de 2613 hectáreas son Patrimonio Natural del Estado, dejando una superficie concesionable para administración municipal de 1593 hectáreas.

Este último valor indica la cantidad de hectáreas que la municipalidad puede otorgar concesiones.

Los datos anteriormente expuestos reflejan la reducida cantidad de tierra que es necesario distribuir, considerando la necesidad de diversificación productiva que requiere la isla, dado que según los datos suministrados por INCOPESCA, existen 179 pescadores (23 mujeres y 156 hombres) con licencia de pesca en la isla. Estas licencias de pesca se entregan por seis años, 139 de estos permisos vence en el año 2011, mientras que las restantes vencen dos años después.

Buscando crear nuevas alternativas productivas para la población, como lo es la

agricultura, ecoturismo, entre otras, parte de la responsabilidad del plan regulador fue establecer usos del suelo y tamaños de concesión que facilitaran el desarrollo de estas nuevas opciones y que a la vez pudiesen brindar la posibilidad de dar a más personas diferentes actividades económicas, esto implicaba poner un límite al tamaño de la concesión. Sin embargo, esta medida ocasionó grandes conflictos con grandes terratenientes de fincas ganaderas, quienes durante años han tenido posesión de estos territorios y donde la porción de tierra era mucho mayor al límite establecido por el plan.

Reflexiones sobre las aspiraciones de la comunidad

Durante el proceso de elaboración del Plan Regulador uno de los grandes retos del equipo de ProDUS, fue poder interpretar las aspiraciones de la comunidad y traducirlas en regulaciones, sin embargo, las nuevas implicaciones legales del plan generaron el descontento de mucha población que consideraba injusto el hecho de tener que solicitar una concesión por la tierra que habían ocupado toda su vida, exponer esta situación representó un gran esfuerzo por parte del equipo, pues generó múltiples discusiones sobre el alcance de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.

Dentro de las aspiraciones de la población de isla Chira, se encuentra conservar su tradición pesquera, pero esta actividad cada vez más corre peligro de desaparecer debido a la escasez del recurso en el Golfo de Nicoya, además de acuerdo con los deseos de los estudiantes de secundaria de la isla, no pretenden dedicarse a esta actividad y consideran que faltan oportunidades para su desarrollo personal.

En la primera zonificación expuesta a la comunidad, se estableció una gran cantidad de zonas turísticas, donde la actividad pesquera era uno de los tantos usos permitidos, esta situación

produjo cierto malestar entre la población, quienes propusieron variar el concepto inicial, para proteger más la pesca y reducir un poco la actividad turística. A raíz de esta retroalimentación surgió el mapa de zonificación expuesto, donde se efectuó toda una serie de variaciones que incluyeron más áreas para la comunidad, zona exclusivas pesqueras y diferentes intensidades de usos turísticos.

La distribución del territorio fue otro tema fundamental, la necesidad de brindar tierras para la agricultura, estableciendo medidas razonables que evitaran que unas pocas personas acapararan la mayoría de la tierra de la isla generó también algunos enfrentamientos con los grandes terratenientes, donde no solo se debía establecer porciones de tierra para diferentes usos del suelo, sino también generar zonas no concesionables para la recreación, zonas para ampliación de centros educativos, para creación de nuevas calles, instituciones y cuadrantes de la ciudad.

Desarrollo

ProDUS de la Universidad de Costa Rica tiene gran experiencia en la realización de Planes Reguladores, tanto cantonales como costeros, dentro de los proyectos en los que se ha participado están los Planes Reguladores cantonales de: San Ramón, Pococí, Orotina, Pérez Zeledón, Corredores y los Planes Reguladores Costeros de Golfito y Osa.

Como parte de estos proyectos se toma el proceso participativo como uno de los ejes centrales del trabajo, desarrollándose esta labor por parte de profesionales en ciencias sociales quienes se encargan de establecer la metodología más adecuada según sea el caso. En la figura 2 se pueden observar las diferentes etapas que resumen la elaboración de un Plan Regulador, este fue el diseño que se utilizó en el Plan Regulador de isla Chira.

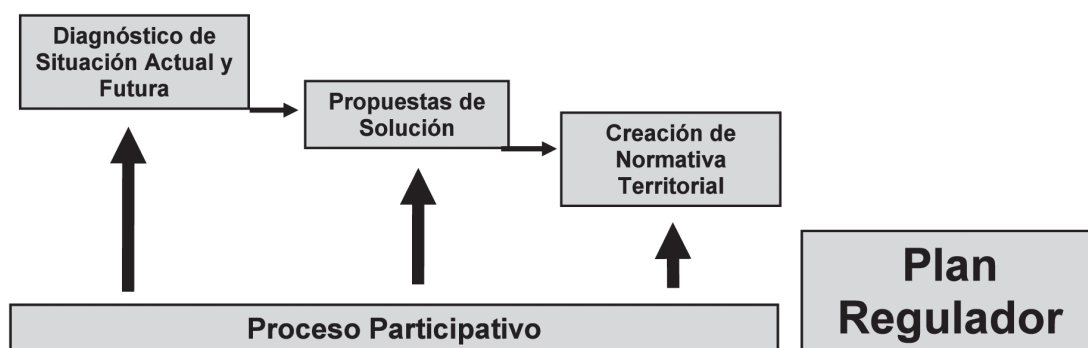


Figura 2

Ilustración del proceso de elaboración de un Plan Regulador utilizado por ProDUS de la Universidad de Costa Rica. Fuente: ProDUS, 2010.

Metodología de trabajo de las reuniones de Procesos Participativos

Para el desarrollo del proceso participativo, se cuenta con una metodología basada en técnicas de recolección de información de carácter cualitativo y cuantitativo, las cuáles permitieron a su vez crear alianzas con las comunidades, identificar personas informantes claves y la construcción de una matriz de actores para la participación en las sesiones grupales.

Asimismo, el proceso de divulgación que ha seguido ProDUS–UCR para la convocatoria a las reuniones de los procesos participativos del Plan Regulador ha sido mediante pizarras informativas ubicadas en abastecedores y locales a lo largo de la Isla; así como buzones en los cuales anotaban sus comentarios, preguntas y sugerencias respecto al Plan y, finalmente, mediante una convocatoria telefónica a miembros de la comunidad y perifoneo. Siempre procurando incluir la mayor cantidad de personas dentro de las reuniones.

Este procedimiento ha permitido que las sesiones cuenten con gran asistencia de las distintas localidades de la Isla, esto se logró mediante la aplicación de una serie de técnicas durante el proceso participativo del Plan Regulador, los cuales se detallan a continuación.

A. Técnicas utilizadas

Para el acercamiento con la población y los diferentes grupos organizados de la Isla, así como para la recolección de información y la

construcción participativa del Plan Regulador Costero de la Isla de Chira, se utilizaron las siguientes técnicas de trabajo:

Entrevista a profundidad: esta técnica consiste en una guía – cuestionario, realizada a diferentes personas (informantes claves y líderes comunales), a través de las cuales se busca conocer con más detalle aspectos generales de la comunidad, participación y personas líderes.

Sesiones participativas: reuniones en las comunidades para presentación del Plan Regulador, el equipo profesional; trabaja y discute en subgrupos sobre diferentes temas relacionados con la planificación y el ordenamiento territorial; así como sobre la visión de las y los participantes con respecto a estas temáticas, para finalmente lograr una retroalimentación con todas las personas participantes.

Cuestionarios: instrumento que se entrega a las personas que asisten a las sesiones participativas, que contiene diferentes preguntas con respecto al Plan Regulador y al contexto comunal; con el fin de tomar en cuenta la mayor cantidad de opiniones de comunidad.

Durante las sesiones participativas se recibieron a los asistentes y se les entregó tanto un cuestionario con algunas preguntas para censar su percepción en cuanto a la realidad de la Isla, además de un material escrito sobre el Plan

Regulador, las fases que contiene el mismo y una breve explicación de la Ley de Zona Marítimo Terrestre. Una vez allí se realiza una presentación sobre lo que comprende un Plan Regulador, así como la Ley Marítimo Terrestre, en particular.

Seguidamente se trabaja en grupos, con el fin de tomar la mayor cantidad de opiniones, preguntas y comentarios de los participantes, esto mediante el uso de mapas de las distintas zonas. De modo que se genera un espacio de intercambio respetuoso y que permita desarrollar los temas de beneficio para los habitantes de las comunidades.

Divulgación del Plan Regulador Costero y reuniones de proceso participativo

Pizarras informativas y afiches

Como parte del proceso de divulgación del proyecto Plan Regulador se colocaron en puntos clave de la isla 8 pizarras informativas. El tamaño de las pizarras es de 80 cm de alto por 60 cm de ancho. El equipo de ProDUS ha elaborado diversos materiales para colocar en estas pizarras, además se publicaron las fechas de las reuniones de diagnóstico y propuestas utilizando este medio. Adicionalmente a las pizarras, se pegaron afiches informativos en puntos de concentración de población de toda la Isla, por ejemplo: pulperías, EBAIS, restaurantes, centros educativos, centros de acopio de las pescaderías, etc.

Divulgación por visita a casas

Como parte del diagnóstico del Plan Regulador se realizó un censo casa por casa, se

levanto con GPS cada infraestructura existente en la Isla. Asimismo, se realizó una encuesta a la población, en la cual se visitaba los hogares y se procedía a dar una breve explicación sobre el trabajo que se estaba realizando; además se aprovechaba para contestar las preguntas de las personas y aclarar sus dudas. En algunos de los casos, las casas se encontraban desocupadas o no había presencia de gente durante el momento del censo, por lo que no se lograron sondear algunas de las viviendas.

Entrevistas a profundidad con actores locales claves

Se entrevistó a los principales actores claves de la Isla, dentro de los entrevistados encontramos a los presidentes de las diferentes Asociaciones de pescadores, miembros de la Asociación de Desarrollo Integral, presidente de la ASADA, el grupo de Damas del Albergue La Amistad, grupo de Mujeres Artesanas, grupo de piangueras (AMUSEP), etc.

Invitación por medio de escolares y colegiales

Como parte del proceso de divulgación de las reuniones y basándose en las opiniones de los habitantes de la Isla se procedió a colocar en los cuadernos de los niños de las escuelas una invitación a las reuniones.

La tabla 1 resume el número de invitaciones que se enviaron mediante los cuadernos de notas de los escolares y colegiales.

Tabla 1
Invitaciones colocadas en cuadernos de recados a estudiantes de isla Chira

Centro educativo	Invitaciones para diagnóstico	Invitaciones para propuestas	Total
Escuela de Bocana	140	140	280
Escuela de Palito	104	104	208
Escuela de San Antonio	103	103	206
Colegio	180	180	360
Total	527	527	1054

Es importante recalcar que se realizó una reunión-taller con los estudiantes de cuarto y quinto año del liceo de isla Chira. En reunión se les explico a los jóvenes el proceso de elaboración del Plan Regulador, además a través del uso de mapas durante el trabajo en grupos focales se

logró conocer la opinión de los jóvenes sobre como desean ellos que sea la Chira del Futuro.

La tabla 2 muestra las reuniones realizadas en las distintas comunidades de la Isla durante la fase de diagnóstico.

Tabla 2

Reuniones realizadas para el proceso participativo de la fase de diagnóstico por lugar, fecha y número de participantes.

Fecha de realización	Lugar	No. de personas
25 de septiembre de 2008	Escuela de Palito y Montero	56
26 de septiembre de 2008	Escuela de San Antonio	38
26 de septiembre de 2008	Colegio de Jícaro	12
27 de septiembre de 2008	Escuela de Bocana	44
Total		150

Fuente: ProDUS, 2008

Tabla 3

Reuniones realizadas para el proceso participativo de la fase de pre-propuestas por lugar, fecha y número de participantes

Fecha de realización	Lugar	No. de personas
22 de enero de 2009	Colegio de Jícaro	45
22 de enero de 2009	Escuela de Bocana	49
23 de enero de 2009	Escuela de Palito y Montero	67
23 de enero de 2009	Escuela de San Antonio	44
Total		205

Fuente: ProDUS, 2008

Adicionalmente a las reuniones de diagnóstico y propuestas se realizó una reunión al inicio del proceso, la cual fue organizada por la Asociación de Desarrollo de Chira. A la misma asistió el personal del departamento Legal y de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Puntarenas; así como más de un centenar de vecinos de Isla Chira.

Durante el proceso se mantuvieron reuniones con miembros de la Asociación de

Desarrollo Integral y de la Comisión del Plan Regulador, esto con el fin de mantener a la comunidad de Chira al tanto de los avances del proyecto. Actualmente, una vez al mes se llama a todos los miembros de la comisión del Plan Regulador para mantenerlos informados sobre el avance del proyecto. Las fotografías 1, 2, 3, 4, 5 y 6 muestran parte del proceso participativo realizado.



Fotografía 1 y 2

Presentación oficial del equipo de investigación.

Fuente: ProDUS, 2008



Fotografía 3 y 4

Reuniones en la comunidad de Palito y San Antonio.

Fuente: ProDUS, 2008



Fotografía 5 y 6
Reuniones en la comunidad de Jicaro y Bocana.
Fuente: ProDUS, 2008

Como parte de los resultados obtenidos se clasificaron las opiniones en categorías que agruparan las opiniones de los participantes, de esta manera se generaron las categorías generales de vinculantes o no con el proyecto Plan Regulador y cada uno de estos se dividen en las siguientes sub categorías: actividades productivas, áreas recreativas y espacios públicos, zonas para reubicación de los pobladores que estén en la zona pública, zona institucional y centros de acopio o mercado para pescadores.

Como se mencionó anteriormente se realizaron reuniones de prepropuestas donde se llevó el material que se tenía sobre zonificación en la isla, en estas reuniones los participantes dieron sus opiniones y trabajaron con mapas dando sus criterios sobre el trabajo realizado por ProDUS. En la fotografía 7 y 8 se observa el trabajo con mapas que se realizó durante la etapa de propuestas.

Posteriormente a las reuniones se evaluaron las opiniones de los participantes con respecto a la zonificación que se había realizado. Las propuestas de los pobladores se analizaron desde el punto de vista técnico y en algunos casos muchas de los temas variaron y se realizaron modificaciones derivadas de las opiniones que dieron los participantes de las reuniones

En la figura 3 presenta el mapa de zonificación del Plan Regulador antes y después de realizadas las reuniones de prepropuestas con los vecinos de la isla.



Fotografía 7
Trabajo con mapas durante las reuniones de propuestas.
Comunidad de San Antonio, 2009.
Fuente: ProDUS, 2009



Fotografía 8
Trabajo con mapas durante las reuniones de propuestas,
Bocana.
Fuente: ProDUS, 2009

Figura 3
Mapas de zonificación antes y después de las reuniones de Preprouestas.



Principales aspectos que cambiaron en el mapa de zonificación derivados de la participación de los habitantes de isla Chira en las reuniones del proceso participativo:

- El enfoque de los nombres de las zonas varió, los vecinos de la isla deseaban que se diera un mayor énfasis a la cultura pesquera de la isla y que este aspecto se representará en los nombres utilizados para las zonas del Plan Regulador.
- Generación de zonas especiales para los pescadores: durante el proceso participativo los habitantes de Chira expresaron la necesidad de fomentar la actividad de la pesca y la maricultura por lo tanto esto debía reflejarse en la zonificación del Plan Regulador. La propuesta de los vecinos dio como resultado la creación de zonas de facilidades pesqueras.
- Generación de mayor cantidad de áreas verdes y recreativas en la isla. La necesidad de contar con espacios públicos de calidad y acceso público fue uno de los aspectos que se mencionó con mayor frecuencia en las reuniones. Una de las respuestas que dio el equipo de ProDUS ante estas inquietudes fue la creación de miradores públicos, parques, zonas de facilidades turísticas en playas, zonas para acampar y sitios donde se pueden realizar días de campo.
- Otro de los aspectos que fueron modificados gracias al aporte comunal fue la localización de zonas de reubicación, debido a que algunas familias se encuentran en la zona pública se prevé un desalojo de las mismas, por lo tanto se designaron sitios de reubicación que den prioridad a estas familias.
- La apropiación de los espacios por parte de los pobladores se represento por medio de la delimitación de los poblados, algunos de los límites que el equipo de ProDUS había establecido se modificaron debido a que los vecinos consideraban que el pueblo llegaba o tenía límites diferentes a los que él equipo técnico había establecido. Cuando ese sentido de apropiación del territorio no se contraponía con algún criterio técnico, como por ejemplo una zona de protección o de

crecimiento futuro, se procedía a cambiar la zonificación.

Conclusiones

- Los procesos de ordenamiento territorial son complejos y tienen gran poder sobre el desarrollo de un cantón, por ello es necesario que la participación ciudadana sea uno de los pilares centrales de estos procesos.
- La opinión ciudadana debe ser tomada en cuenta en cada una de las etapas de la realización de un Plan Regulador, buscando las herramientas metodológicas que mejor se adapten a las condiciones específicas de la zona en estudio.
- En el caso del Plan Regulador de isla Chira, el realizar un proceso participativo que involucrara a la comunidad en todas las etapas de realización del Plan permitió obtener un producto de mayor calidad y aceptación dentro de la isla.
- Los Planes Reguladores deben tratar de incorporar las aspiraciones comunales dentro del proceso de elaboración del trabajo, es necesario que se escuche a toda aquella persona que quiera expresar su opinión, y que se abran los canales para que existan diversas formas de obtener estas opiniones.

Referencias bibliográficas

- Ley de Planificación Urbana. N° 4240 de 15 noviembre 1968. En Diario La Gaceta 4971 de 28 de abril 1972.
- Ley de Zona Marítimo Terrestre. N° 6043 16 de marzo de 1977. En Diario La Gaceta, Número 52.
- Informe de Diagnostico del Plan Regulador Costero de isla Chira. ProDUS, (2008). Universidad de Costa Rica. San José.
- Informe de Propuestas del plan Regulador Costero de isla Chira. ProDUS, (2010). Universidad de Costa Rica. San José.
- Informe de Reglamentos del Plan Regulador Costero de isla Chira. ProDUS, (2011). Universidad de Costa Rica. San José.